

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

APROBACIÓN DE LA RECLASIFICACIÓN DE LA ESCALA BÁSICA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA C1 AL GRUPO B, PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, REGIONALISTA, SOCIALISTA Y MIXTO. [9L/4300-0346]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 9L/4300-0346, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Regionalista, Socialista y Mixto, relativa a aprobación de la reclasificación de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía C1 al Grupo B.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 15 de febrero de 2019

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4300-0346]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para que sea debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad la Escala Básica de la Policía Nacional pertenece al Grupo C1 dentro del Estatuto Básico del Empleado Público. La Ley Orgánica 9/2015 de 28 de julio de Régimen de Personal de Policía Nacional en su art. 26 recoge los requisitos para acceso a la categoría de Policía, se requiere el título de bachiller o equivalente. Para acceder al Grupo B se tiene que tener la titulación de Técnico Superior, el cual se obtiene tras superar un ciclo formativo de Grado Superior, a este grado se accede con Bachillerato o equivalente.

El Ciclo formativo de Grado Superior tiene un carga lectiva de 2000 horas y 120 créditos ECTS. A la Escuela Nacional de Policía se accede con Bachillerato y la formación recibida está reconocida como 120 créditos ECTS.

La conclusión que se puede sacar es que al estar en posesión del título de Bachiller y tras el nombramiento y publicación en el BOE, se obtendría la correspondiente equivalencia de Técnico Superior, siendo esta la titulación requerida para acceder al Grupo B e la clasificación de los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado.

La reclasificación al Grupo B implicaría que los haberes reguladores serían mayores, de forma especial en las retribuciones básicas, lo que supone una valiosa mejora desde el punto de vista de la cotización, tanto en aumento de pensiones en el momento de la jubilación como para la viudedad, y pasarían a percibir el sueldo correspondiente a los del Grupo B, pero el exceso que el sueldo del nuevo Grupo tuviera sobre el sueldo del Grupo anterior, se deduciría de sus retribuciones complementarias, de forma que se percibieran idénticas remuneraciones globales respecto a la situación anterior, no suponiendo una mayor masa salarial para la Administración.

Ello es una forma de reconocer el alto compromiso y sacrificio, así como los niveles de responsabilidad, exigencia personal, profesionalidad, con los que deben presentarse a la sociedad, dada la importancia que su labor tiene para el bienestar de los ciudadanos y la seguridad del Estado.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente Propuesta de Resolución.

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a dirigirse al Gobierno de la Nación para que inicie los trámites necesarios para aprobar la reclasificación de la Escala Básica del Cuerpo Nacional de Policía del Grupo C1 al Grupo B.

12 de febrero de 2019

Fdo.: Luis Carlos Albalá Bolado. Portavoz Suplente Grupo Parlamentario Popular.

Fdo.: Pedro Hernando García. Portavoz Grupo Parlamentario Regionalista.

Fdo.: Víctor Casal Guillén. Portavoz Grupo Parlamentario Socialista.

Fdo.: Rubén Gómez González. Portavoz Grupo Parlamentario Mixto.

Fdo.: Juan Ramón Carrancio Dulanto. Diputado Grupo Parlamentario Mixto.

Fdo.: Alberto Bolado Donis. Diputado del Grupo Parlamentario Mixto"